

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA.LTDA".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 10 de Junio de 1992 ante la Notaria Primera del cantón Manta, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.92-4-2-1-  
005 de 18 JUN. 1992

2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Miguel Robert Pérez Jurado, Marco Vinicio Pérez Jurado y señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca el primero y en la ciudad de Manta, los dos restantes.

La señora Fanny Elvia Jurado Andrade de Pérez, comparece en calidad de mandataria de la señora Fanny Mónica Patricia Pérez Jurado de Cartagena, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica.

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA.LTDA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía sera: El comercio en general especialmente a la importación y comercialización de artículos de la rama automotriz, compra venta de bienes muebles e inmuebles, importación de repuestos partes usadas, compra venta importación, exportación y distribución de artículos de ferretería, servicio de limpieza y mantenimiento reparación de maquinarias industriales o cámaras frigoríficas, además podrá importar maquinarias, repuestos e insumos que tengan relación con su objeto específico pero podrá ejecutar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos y hacer inversiones y participaciones en otras compañías. La compañía no podrá intervenir

016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA.LTDA"

en ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la resolución número cuatrocientos ochenta y nueve/ochenta y ocho de la Junta Monetaria.

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.1'500.000.00., dividido en 1.500 participaciones de S/.1.000.00., cada una

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'500.000.00.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, en forma conjunta o separada

Portoviejo, a **18 JUN. 1992**



Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha  
1992-06-17  
Ext.052